

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
18 de abril de 2017

AGG-102-2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la **DECLARATORIA DESIERTA** del proceso de **COMPRA MENOR EDN-CM-04-2017, "ADQUISICIÓN DE CHACABANAS PARA DAMAS Y CABALLEROS", PRIMERA CONVOCATORIA.**

En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Comité de Compras descalificó en el acto de apertura, la propuesta presentada por el oferente **OFICINA UNIVERSAL, S.A.**, ya que no presentaron la ficha técnica correspondiente a este proceso (Requerimiento obligatorio para participar en el proceso). Este fue el único oferente que presentó propuesta.

Por lo antes expuesto, en mi calidad de Administrador Gerente General de Edenorte Dominicana, S.A, **DECLARO DESIERTO** el proceso de **COMPRA MENOR EDN-CM-04-2017**, al tenor de las disposiciones del artículo 24 Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

En ese sentido, Edenorte Dominicana, S.A, procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se comunicará por los medios de comunicación pertinentes.


Julio César Correa
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

